



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticuatro (24) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede, solicita el Juzgado Quinto de Familia de Bogotá el embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro de este asunto. Sobre el particular infórmesele al mencionado Despacho Judicial que al revisarse el expediente se evidenció que en este proceso se emitió sentencia de primera instancia el 12 de abril del año en curso, encontrándose en este momento, surtiéndose la segunda instancia ante el Superior.

Así las cosas, encontrándose suspendida la competencia de esta operadora judicial en atención a la instancia en la cual se encuentra el expediente, se advierte que la suscrita no puede emitir decisión alguna sobre la petición invocada.

No obstante, lo anterior, una vez se reciba el expediente por parte del Tribunal Superior de Armenia, Q., y se emita el respectivo auto de obediencia, se resolverá sobre la procedencia de la medida comunicada, si a ello hubiere lugar.

Por el Centro de Servicios Judiciales, infórmese lo aquí decidido al Juzgado Quinto de Familia de Bogotá.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d176bd0f57acfd4e0bb07a5f83a7a23a09286f80aaeaab9b9af60ee0f74fe9c

Documento generado en 23/11/2021 10:18:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>